

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS
PROCEDIMIENTO:	Otorgamiento de Permisos de Aeródromo de Servicio General
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura y los servicios de transporte aéreo para alcanzar estándares internacionales de servicios.

## OBJETIVO

Otorgar Permisos de Aeródromo de Servicio General, a través de la acreditación de las capacidades técnica, administrativa, financiera, jurídica, así como la documentación legal que acredite la posibilidad de utilizar los terrenos para destinarlos a la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción de un aeródromo de servicio general, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Aeropuertos y el Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Será facultad de la Secretaría otorgar permisos para la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción de aeródromos de servicio general, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Aeropuertos.
2. La Secretaría otorgará permisos únicamente a sociedades mercantiles constituidas conforme a las leyes mexicanas y que incluyan las actividades de administración, operación, explotación y, en su caso, construcción de aeródromos de servicio general, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Aeropuertos.
3. La Secretaría, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, evaluará y dictaminará las solicitudes para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir un aeródromo de servicio general, una vez que se encuentren debidamente integradas, conforme a la Ley de Aeropuertos y el Reglamento de la Ley de Aeropuertos; para tal efecto, se considerará su viabilidad jurídica, técnica, administrativa y financiera, así como la acreditación legal de los predios.
4. La Secretaría, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, una vez integrada la evaluación y el dictamen de las solicitudes, los presentará ante el pleno de la Comisión Intersecretarial para el Otorgamiento de Concesiones y Permisos, a efecto de que emita su opinión, principalmente a criterios de capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera, de los posibles permisionarios, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Aeropuertos y 21 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
5. La Subdirección de Infraestructura supervisará periódicamente las modificaciones al marco normativo establecido, en materia de otorgamiento de concesiones, y en caso de ser necesario, realizará los ajustes a las actividades del presente procedimiento; asimismo supervisará periódicamente que los expedientes se encuentren completos y ordenados, desde la solicitud hasta la entrega del permiso de aeródromo de servicio general.

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de Permisos de Aeródromo de Servicio General

DURACIÓN TOTAL:

180 días naturales

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Unidad de Gestión y Trámite	Recibe escrito de solicitud de otorgamiento de permiso de aeródromo de servicio general, así como la documental que acredita las capacidades jurídica, técnica, administrativa, financiera, y uso legal de predios del solicitante, los cuales son turnados a la Dirección de Aeropuertos.	1 día
02	Dirección de Aeropuertos	Recibe la documentación y turna a la Subdirección de Infraestructura para la atención correspondiente.	1 día
03	Subdirección de Infraestructura	Recibe la documentación y turna al Departamento de Infraestructura.	1 día
04	Departamento de Infraestructura	Recibe, revisa y analiza la documentación de acuerdo a lo siguiente:	30 días
05		Revisa que la solicitud este de acuerdo a los Artículos 16, 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.	
06		Revisa que el contenido de las Capacidades jurídica, técnica, administrativa, financiera y uso legal de predios, estén de acuerdo a lo establecido al artículo 9, con excepción del inciso a) de la fracción IV del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.	
07		Elabora oficio para envío de la documental de la capacidad financiera y lo entrega a la Subdirección de Infraestructura	
08	Subdirección de Infraestructura	Recibe y turna el oficio a la Subdirección de Evaluación de Programas Maestros de Desarrollo con la documental de la capacidad financiera para su revisión, análisis y emisión de comentarios <b>“Conecta con actividad 12”</b> .	

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de Permisos de Aeródromo de Servicio General

DURACIÓN TOTAL:

180 días naturales

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
09	Departamento de Infraestructura	Elabora oficio para el envío de la documental correspondiente a la capacidad jurídica, así como la documental legal que acredite la posibilidad de utilizar los terrenos para destinarlos a la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción de un aeródromo de servicio general y lo entrega a la Dirección de Aeropuertos.	
10	Dirección de Aeropuertos	Recibe y turna el oficio a la Dirección General Adjunta Técnica con la documental correspondiente a la capacidad jurídica, así como la documental legal que acredite la posibilidad de utilizar los terrenos para destinarlos a la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción de un aeródromo de servicio general, para su revisión, análisis y emisión de comentarios <b>“Conecta con actividad 13”</b> .	
11	Departamento de Infraestructura	Analiza el contenido de la documental de la capacidad técnica y administrativa, en caso de cumplir con los requisitos, elabora oficio de cumplimiento de dichas capacidades <b>“Conecta con actividad 15”</b> .  En el caso de que no se cumpla con algún elemento, se elabora oficio de respuesta al solicitante indicándole dicha situación. <b>“Conecta con actividad 14”</b> .	
12	Subdirección de Evaluación de Programas Maestros de Desarrollo	Recibe, revisa, analiza, y si existen observaciones con algún requisito correspondiente a la capacidad financiera, se elabora oficio de respuesta <b>“Conecta con actividad 14”</b>  En caso de que se cumpla con lo correspondiente a la documental de la Capacidad Financiera, elabora	10 días

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de Permisos de Aeródromo de Servicio General

DURACIÓN TOTAL:

180 días naturales

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
13	Dirección General Adjunta Técnica	<p>oficio de respuesta <b>“Conecta con actividad 15”</b>.</p> <p>Recibe, revisa, analiza, emite comentarios, y en su caso, dictamina la capacidad jurídica, así como la documental legal que acredite la posibilidad de utilizar los terrenos para destinarlos a la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción de un aeródromo de servicio general.</p> <p>Si existen observaciones, elabora oficio a la Dirección de Aeropuertos emitiendo los comentarios correspondientes <b>“Conecta con actividad 14”</b></p> <p>En caso de que se cumpla con todos los requisitos, elabora Dictamen correspondiente a la capacidad jurídica y acreditación de la posibilidad de utilizar los terrenos y lo dirige a la Dirección de Aeropuertos. <b>“Conecta con actividad 15”</b></p>	10 días
14	Dirección de Aeropuertos	<p>Recibe y conjunta los comentarios de las áreas involucradas, para elaborar oficio de respuesta hacia el solicitante, indicándole dicha situación, para su debida atención <b>“Conecta con actividad 01”</b></p>	5 días
15		<p>Recibe respuestas de las áreas involucradas en el caso de cumplir con lo establecido en la normatividad, dictamina sobre el cumplimiento de las capacidades técnica, administrativa y financiera.</p>	5 días
16		<p>Integra el expediente correspondiente a la capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera y documental legal que acredite la posibilidad de utilizar los terrenos (incorporando</p>	5 días

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de Permisos de Aeródromo de Servicio General

DURACIÓN TOTAL:

180 días naturales

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
17	Dirección General de Aeronáutica Civil	<p>las observaciones, que en su caso, haya emitido la CIPOC), y elabora ficha para presentación ante el Pleno de la Comisión Intersecretarial para el Otorgamiento de Concesiones y Permisos (CIPOC), para su análisis y opinión; y turna a la Dirección General de Aeronáutica Civil.</p> <p>Recibe ficha y la presenta ante el Pleno de la Comisión Intersecretarial para el Otorgamiento de Concesiones y Permisos (CIPOC), para su análisis y opinión.</p>	40-60 días
18	Pleno de la Comisión Intersecretarial para el Otorgamiento de Concesiones y Permisos (CIPOC)	<p>Recibe ficha, analiza las propuestas y emite opinión respecto del otorgamiento del permiso de aeródromo de servicio general.</p> <p>En caso de tener opinión desfavorable sobre el otorgamiento del permiso de aeródromo de servicio general envía observaciones para el solicitante a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil <b>“Conecta con actividad 19”</b>.</p> <p>En caso de tener opinión favorable respecto del otorgamiento del permiso de aeródromo de servicio general hacia el solicitante, envía dicha opinión a la Dirección General de Aeronáutica Civil <b>“Conecta con actividad 21”</b>.</p>	
19	Dirección General de Aeronáutica Civil	<p>Recibe observaciones de la CIPOC sobre el otorgamiento del permiso de aeródromo de servicio general para el solicitante y turna a la Dirección de Aeropuertos.</p>	
20	Dirección de Aeropuertos	<p>Recibe de parte de la Dirección General de Aeronáutica civil, las observaciones sobre la CIPOC, respecto del otorgamiento del permiso de</p>	

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de Permisos de Aeródromo de Servicio General

DURACIÓN TOTAL:

180 días naturales

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
21	Dirección General de Aeronáutica Civil	aeródromo de servicio general y elabora oficio de respuesta hacia el solicitante indicándole dicha situación, para su debida atención. <b>“Conecta con la actividad 16”.</b>	
22	Dirección de Aeropuertos	Recibe la opinión favorable de la CIPOC sobre el otorgamiento del permiso de aeródromo de servicio general del solicitante y turna a la Dirección de Aeropuertos.	
23	Dirección General Adjunta Técnica	Recibe la opinión favorable de la CIPOC, y la dirige a la Dirección General Adjunta Técnica, acompañando la documental relacionada a las capacidades jurídica, técnica, administrativa, financiera y uso legal de predios.	15 días
24		Recibe opinión favorable de la CIPOC sobre el otorgamiento del permiso de aeródromo de servicio general del solicitante y la documental relacionada a las capacidades jurídica, técnica, administrativa, financiera y uso legal de predios; y elabora proyecto de permiso de aeródromo de servicio general.	
25	Unidad de Asuntos Jurídicos	Elabora oficio hacia la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) de la SCT, remitiendo el proyecto de permiso de aeródromo de servicio general de Aeropuerto y documental relacionada a las capacidades jurídica, técnica, administrativa, financiera y uso legal de predios.  Recibe y analiza el proyecto de permiso de aeródromo de servicio general, contra la información relacionada a las capacidades jurídica, técnica, administrativa, financiera y uso legal de predios.	15 días

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de Permisos de Aeródromo de Servicio General

DURACIÓN TOTAL:

180 días naturales

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
26	Dirección General Adjunta Técnica	<p>En caso de aprobar el proyecto del permiso de aeródromo de servicio general, remite proyecto y documental relacionada a las capacidades jurídica, técnica, administrativa, financiera y uso legal de predios, hacia la Dirección General Adjunta Técnica. <b>“Conecta con la actividad 29”</b>.</p> <p>En caso de que la UAJ emita comentarios con observaciones sobre la documental relacionada a las capacidades jurídica, técnica, administrativa, financiera y uso legal de predios, se <b>“Conecta con la actividad 26”</b>.</p> <p>Recibe comentarios con observaciones sobre la documental relacionada a las capacidades jurídica, técnica, administrativa, financiera y uso legal de predios y lo turna a la Dirección de Aeropuertos.</p>	
27	Dirección de Aeropuertos	<p>Recibe comentarios con observaciones sobre la documental relacionada a las capacidades jurídica, técnica, administrativa, financiera y uso legal de predios, para elaborar oficio de respuesta hacia el solicitante, indicándole dicha situación, para su debida atención.</p>	
28		<p>Recibe respuesta del solicitante con la atención de las observaciones realizadas por la UAJ, y las turna a la Dirección General Adjunta Técnica, <b>“Conecta con la actividad 24”</b>.</p>	5 días
29	Dirección General Adjunta Técnica	<p>Recibe proyecto del permiso de aeródromo de servicio general y lo turna a la Dirección de Aeropuertos con la documental relacionada a las capacidades jurídica, técnica, administrativa, financiera y uso legal de predios.</p>	5 días

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

PROCEDIMIENTO:

Otorgamiento de Permisos de Aeródromo de Servicio General

DURACIÓN TOTAL:

180 días naturales

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
30	Dirección de Aeropuertos	Recibe proyecto del permiso de aeródromo de servicio general y elabora oficio mediante el cual se requiere al solicitante el pago de derechos, conforme a la Ley Federal de Derechos en vigor, por la emisión del permiso de aeródromo de servicio general.	2 días
31		Una vez que se cuente con el comprobante de pago correspondiente, coordina la firma del permiso de aeródromo de servicio general con el Director General de Aeronáutica Civil y lo envía a la Subdirección de Registro Aeronáutico Mexicano, para su inscripción.	5 día
32	Subdirección de Registro Aeronáutico Mexicano	Recibe e inscribe el permiso de aeródromo de servicio general en el Registro Aeronáutico Mexicano.	3 días
33		Elabora oficio dirigido a la Dirección de Aeropuertos, remitiendo el permiso de aeródromo de servicio general, debidamente inscrito, para su entrega al solicitante.	
34	Dirección de Aeropuertos	Entrega el permiso de aeródromo de servicio general al solicitante, mediante el acta de entrega-recepción correspondiente.  <b>TERMINA PROCEDIMIENTO.</b>	2 días